



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Región Patagónica difícilmente hubiera podido alcanzar aceptables niveles en su calidad de vida y en su desarrollo general, de no haber podido contar en su momento, con un tratamiento distintivo por parte de ciertas políticas de gobierno diseñadas a nivel nacional, que tuvieron la capacidad de advertir las importantes dificultades a que quedan expuestos en nuestro país, los espacios geográficos más alejados de las principales rutas comerciales y de los grandes centros manufactureros que proveen de los insumos necesarios para el estímulo de la industria, el hábitat y el desarrollo de infraestructura básica en todo lugar.

Así se llegó a establecer, en el año 2015, el diferencial patagónico de los combustibles a través de la ley nacional n° 27209, beneficiando a los consumidores de las provincias patagónicas con la exención del Impuesto de Transferencia a los Combustibles (ITC), lo que permitió que, durante un importante período de tiempo, las actividades productivas pudieran desarrollarse mediante una ventaja comparativa concreta.

Este beneficio a lo largo de los últimos diez años ha ido perdiendo toda efectividad y si en algún momento el diferencial entre el valor del litro de combustible en nuestra región era alrededor de un 50% más barato respecto del mismo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy esta diferencia es menor al 10% e incluso arroja un diferencial negativo si lo que se compara es el gasoil, insumo que actualmente es más costoso en provincias como la nuestra que en Capital Federal; siendo que nuestra región es proveedora fundamental de energía en el mapa nacional y generadora de divisas como consecuencia de un sector privado exportador altamente comprometido con el desarrollo regional.

La pérdida paulatina de esta ventaja para la región ha significado, consecuentemente, una enorme pérdida de bienestar para sus habitantes. El costo de vida en la Patagonia habla de ésto por sí solo.

La propuesta que queremos apoyar con esta iniciativa parlamentaria, consiste precisamente en reponer la exención del ICL en la zona patagónica, en los términos que lo había establecido la mencionada ley, y esa misma exención para zona patagónica aplicarla al dióxido de carbono, que hoy se aplica en todo el país.

Consideramos absolutamente vigentes las condiciones en el marco de las cuales nuestra comunidad regional debe desplegar su esfuerzo productivo, comercial y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

social cotidiano: sorteando grandes distancias existentes entre las poblaciones y otros centros urbanos de mayor densidad poblacional; utilizando sus automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo y afrontando un mayor costo de vida; a pesar de todo lo cual no flaquea, no retrocede ni abandona su responsabilidad de habitar estas tierras del sur, construyendo soberanía y generando servicios y riqueza para todo el territorio nacional.

Es por eso que deseamos sumar nuestra voz al pedido que ya se encuentran impulsando algunas de nuestras provincias vecinas, así como el propio Senador por nuestra provincia, Alberto Weretilneck, quien acaba de elevar al Congreso de la Nación un proyecto de ley por medio del cual promueve reponer la exención del ICL en la zona patagónica, en los términos que lo había establecido la ley denominada Pichetto-Pereyra, y esa misma exención para zona patagónica aplicarla al dióxido de carbono, que hoy se aplica en todo el país, en lo que consideramos un justo reclamo de compensación de costos indispensable para brindar un nuevo impulso a nuestra realidad económica regional, golpeada además por la coyuntura pandémica.

Por ello:

**Autores:** Adriana Del Agua; Elbi Cides; Claudia Contreras.

**Acompañantes:** Juan Pablo Muená; Graciela Vivanco; Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado tenga a bien dar pronto debate y tratamiento al Proyecto de Ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, por medio del cual promueve reponer la exención del ICL (Impuesto a los Combustibles Líquidos) en la zona patagónica, en los términos de lo establecido por la ley nacional n° 27209, y esa misma exención para Zona Patagónica aplicarla al dióxido de carbono, que hoy se aplica en todo el país, en lo que consideramos un justo reclamo de compensación de costos indispensable para brindar un nuevo impulso a nuestra realidad económica regional.

**Artículo 2°.-** De forma.